

RESOLUCIÓN MTESS N° 480/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 461.253 Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-----

Asunción, mayo de 2025.

**VISTO:** el Memorando DA N° 130/2025 de fecha 25 de abril de 2025, de la Dirección Administrativa, con Expediente N° 2025-12015001-007832, por el cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación del pliego de bases y condiciones, la autorización del inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Muebles y Enseres para adecuación de las oficinas del MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 461.253, y la conformación del Comité de Evaluación; y -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

**Que,** el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante...”*-----

**Que,** el Artículo 54 “Comités de Evaluación” de la referida ley, expresa: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta”*. -----

**Que,** lo establecido en los Artículos 57 “Contenido de las Bases de Contratación” y 58 “Especificaciones Técnicas” del Decreto N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

RESOLUCIÓN MTESS N° 480/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 461.253 Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-----

Asunción, mayo de 2025.

- Que,** por Resolución MTESS N° 136/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Prioritario del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme a las normativas legales vigentes.-----
- Que,** el Dictamen N° 07/2025 de fecha 25 de abril de 2025, *«Dictamen Técnico sobre las Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública Nacional de “Adquisición de Muebles y enseres para adecuación de las Oficinas del MTESS”»* elaborado por la Dirección Administrativa, el cual expresa: “... los requerimientos técnicos solicitados han sido establecidos conforme a criterios funcionales, Se ha realizado un inventario físico que identifica muebles deteriorados, insuficientes o inadecuados para el desarrollo óptimo de las funciones institucionales, La razonabilidad y proporcionalidad se reflejan en que la cantidad y tipo de muebles solicitados corresponde a las necesidades reales de la institución, según el estudio de necesidades y distribución del espacio. No se solicitan bienes excesivos ni de lujo, sino mobiliario funcional, duradero y de calidad razonable que responda a la naturaleza de las actividades institucionales ” (Sic).-----
- Que,** el Dictamen Técnico N° 07/2025 de fecha 25 de abril de 2025, *«Dictamen sobre la composición de los precios referenciales, para la realización del llamado de “Adquisición de muebles y enseres para adecuación de las oficinas del MTESS”»* elaborado por la Dirección Administrativa, el cual expresa: «... Por tanto, es pertinente señalar que los precios de referencia empleados en este proceso son razonables y buscan garantizar contrataciones públicas que cumplan con los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, conforme al Artículo 4, Inciso c) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contratación Pública”» (Sic).-----
- Que,** por Planilla de Información del Llamado de fecha 06 de mayo de 2025, elaborado por la Dirección Administrativa, correspondiente a la Licitación N° 03/2025 “Adquisición de Muebles y Enseres para adecuación de las oficinas del MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 461.253, por un monto mínimo de 400.000.000 y un monto máximo de 800.000.000 conforme a la disponibilidad presupuestaria, siendo esta una modalidad de Licitación Pública Nacional. -----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece cuanto sigue: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”. -----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

RESOLUCIÓN MTESS N° 480/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL MTESS” - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 461.253 Y DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.-----**

Asunción, mayo de 2025.

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Muebles y Enseres para adecuación de las oficinas del MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 461.253. -----
- Art. 2°** **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Muebles y Enseres para adecuación de las oficinas del MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 461.253. -----
- Art. 3°** **CONFORMAR** el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo intervenir en la calificación de todas las propuestas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “Adquisición de Muebles y Enseres para adecuación de las oficinas del MTESS” - Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 461.253, el cual tendrá como funciones el estudio, evaluación de ofertas y elaboración del Informe que servirá de base para la adjudicación, quedando conformado por los siguientes funcionarios: -----
- **Raúl Alfonso**, Director de la Dirección Financiera.-----
  - **Alcides Cáceres**, Técnico de la Dirección Financiera.-----
  - **Hugo Domínguez**, Jefe del Departamento de Patrimonio.-----
- Art. 4°** **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones junto con la unidad requirente, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada en el artículo 2° de la presente Resolución a través de Adendas y a contestar consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, si fuese necesario.-----
- Art. 5°** **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar. -----

**Secretaria General**

**Ministra**